



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 29 de 2023

05001 41 05 008 2021 00432 00

Dentro de este proceso ejecutivo de única instancia promovido por RODRIGO ALBERTO RESTREPO CALLE en contra de la sociedad INGENIERIA DE AGUAS S.A.S., no se correrá traslado a la parte ejecutante de conformidad con el Art. 443 # 1° del Código General del Proceso, al observarse dentro del plenario memorial presentando por dicha parte donde se pronuncia sobre las excepciones propuestas por la parte pasiva

En los términos del poder otorgado por la representante legal de la sociedad ejecutada, se le reconoce personería a la abogada ALEJANDRA KAROLINA PAZ ORTEGA portadora de la T.P. 248.866 del C.S. de la J., de conformidad con el artículo 74 y ss del CGP.

Por otra parte, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el 13 de junio de 2023 a las 4:45 pm. La misma que se practicará de forma escritural.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **085**
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO
1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA **30 DE MAYO DE 2023** A
LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be511bd0614860462a1ce2b3aad21620b9b7b1a65e9e6c5a48c408cf317ea1f**

Documento generado en 29/05/2023 08:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>